



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 DE OCTUBRE N° 03  
TELEFAX N° 315103

## Resolución Directoral

### N. 054-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna, San Francisco, 29 de enero del 2020.

**VISTOS;** el Memorandum N° 036-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 28 de enero del 2020, que contiene el Informe N° 005-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA/ARFR., de fecha 24 de enero del 2020, de la Dirección de Administración, sobre designación de funciones como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud de San Francisco, a CPC. Marleny Apari Fernández, con ejecución a partir de la fecha 01 de febrero del 2020, de acuerdo a su escala y nivel remunerativo, y;



#### CONSIDERANDO:

**Que,** mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, que goza de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;



**Que,** la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, es un órgano desconcentrado de la dirección Regional de Salud de Ayacucho, que se encarga de planificar, promover, coordinar, controlar y velar por la Salud de la población de su jurisdicción;

**Que,** la Primera disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratado mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; además precisa que la Entidades del Sector público pueden hacerlo siempre que dichas plazas existan previamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP); no existiendo impedimento para que la retribución fijada para dicho personal pueda ser mayor a la prevista en la Escala Remunerativa; no obstante, deberá respetarse los topes máximos establecidos mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006;



**Que,** con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento y operatividad de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud de San Francisco y en concordancia con la normatividad vigente, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la UERSSAF;



**Que,** con los vistos del Director de la Oficina de Administración y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y

**Por,** las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y demás preceptos complementarios conexos y vigente, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GRA/GR. Del 10 de enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del señor Teófilo Béjar Navarro como Jefe de la Unidad de Contabilidad y tesorería de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.- DESIGNAR**, con eficacia a partir del 01 de febrero del 2020, a la CPC. **MARLENY APARI FERNANDEZ**, como **Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería** de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, con el nivel remunerativo de acuerdo a escala.

**ARTÍCULO 3.- EI EGRESO** que origine la presente Resolución, se afectara a las partidas 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud, de acuerdo a la Escala Salarial dispuesta con Resolución Directoral N° 269-2016-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE con cargo al Presupuesto institucional del presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO 5.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL SALUD  
U.E. RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
Rto. Lenín Améz Bendezu  
DIRECTOR EJECUTIVO